

La Universitat Jaume I de Castellón (UJI) manifiesta una disposición firme y estable con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde su constitución, formalizando su compromiso mediante la elaboración del **I PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (2010-2014)**, tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El plan de igualdad de la UJI se estructura en 8 ejes de actuación, uno de los cuales es la **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES** (eje VII). Y es en este contexto que se presenta el inventario de recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género en la Universitat Jaume I.

El inventario incluye además, la definición desde la que la UJI se posiciona ante la violencia contra las mujeres, un catálogo para detectar situaciones de discriminación y violencia de género, y también recopila otros recursos, a nivel autonómico y estatal, sobre la materia.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

De acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres aprobada, el 20 de diciembre de 1993, por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU):

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES es “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.”

La violencia contra las mujeres, o violencia de género, puede tener entre sus manifestaciones:

- La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por parte del marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atenten contra las mujeres, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;
- La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, la fustigación y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.

ACTOS O CONDUCTAS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- **ABUSO FÍSICO:** se origina por hechos que se exteriorizan a través del ensañamiento y especialización en los golpes como dar puñetazos, patadas, pellizcos, mordiscos, tirones de pelo, golpes, quemar, encerrar, atar, encadenar, tirar de los brazos o manos para impedir el movimiento o forzarlo, cortar, pinchar, obligar a comer elementos incomedibles, privar de comida, expulsar violentamente del domicilio, obligar a consumir alcohol, drogas..., pudiendo desembocar en homicidio.
- **ABUSO EMOCIONAL, VERBAL Y PSICOLÓGICO:** se produce cuando el agresor aísla, controla, prohíbe, rebaja la autoestima, culpabiliza, humilla, ridiculiza, insulta, amenaza, anula...
- **ABUSO SEXUAL:** se basa en comportamientos tales como exigir verbalmente relaciones sexuales, castigar a la mujer si no accede a ellas, introducción a la fuerza de miembros corporales u objetos en la vagina o en el ano, obligar a la mujer a practicar una felación, a ver pornografía, a adoptar posturas degradantes...
- **ABUSO AMBIENTAL:** es el resultado de destruir el entorno, golpear y romper objetos, esconder o destrozarse los materiales de trabajo o de estudio de la mujer, no respetar su correo, arrojar sus cosas a la calle, impedir el descanso, maltratar a sus animales o mascotas...
- **ABUSO FINANCIERO O ECONÓMICO:** consiste en conductas como limitar o retener el dinero, ocultar ganancias, no proveer a las necesidades de la familia proporcionalmente a los ingresos, tomar decisiones unilaterales en cuanto a compras considerables, obligar a justificar gastos, ocultar bienes gananciales...
- **ACOSO SEXUAL:** es la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico, no deseado, de índole sexual, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, tal que rumores sobre la vida sexual, tocamientos, acorralamientos, intimidaciones sexuales...
- **ACOSO POR RAZÓN DE SEXO:** se refiere a cualquier comportamiento relacionado con el sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, como por ejemplo comentarios inapropiados sobre la forma de vestir, el físico, la edad...

ABUSO FÍSICO
EMOCIONAL
PSICOLÓGICO
ACOSO

FINANCIERO
AMBIENTAL
VERBAL
SEXUAL
ECONÓMICO

¿TE REFLEJAS CON ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES?

Pareja:

Para las mujeres. TU PAREJA...

- Ignora tus sentimientos y opiniones con frecuencia.
- Utiliza su visto bueno, aprecio o afecto como premio o castigo.
- Se burla de ti, te humilla en privado o en público (críticas, insultos, gritos) o te hace sentir inferior.
- Rechaza mantener relaciones sociales en tu compañía.
- Te controla el dinero, lo que haces, dónde vas, con quién, lo que vistes, el móvil y toma las decisiones.
- No te permite trabajar fuera de casa.
- Te aísla de tus familiares y/o amistades o/y se enfada cuando los ves.
- Es bastante celoso y te acusa de coquetear sin fundamento.
- Te hace pensar que estás loca.
- Te fuerza a hacer cosas que no quieres hacer.
- Te presiona para tener relaciones sexuales aunque no lo desees.
- Con frecuencia te amenaza con dejarte o con hacerte daño a ti o a tu familia.
- Castiga o priva de cuidados a las hijas e hijos cuando se enfada contigo.
- Te amenaza con quitarte a las hijas e hijos en caso de dejarlo.
- Ridiculiza o insulta a las mujeres como grupo.
- Te hace sentir culpable por su comportamiento violento.

Para los hombres. A TU PAREJA...

- Ignoras sus sentimientos y opiniones con frecuencia.
- Utilizas tu visto bueno, aprecio o afecto como premio o castigo.
- Te burlas de ella, la humillas en privado o en público (críticas, insultos, gritos) o la haces sentir inferior.
- Rechazas mantener relaciones sociales en su compañía.
- Le controlas el dinero, lo que hace, dónde va, con quién, lo que viste, el móvil y tomas las decisiones.
- No le permites trabajar fuera de casa.
- La aíslas de sus familiares y/o amistades o/y te enfadas cuando los ves.
- Eres bastante celoso y la acusas de coquetear sin fundamento.
- La haces creer que está loca.
- La fuerzas a hacer cosas que no quiere hacer.
- La presionas para tener relaciones sexuales aunque no lo desee.
- Con frecuencia la amenazas con dejarla o con hacerle daño a ella o a su familia.
- Castigas o privas de cuidados a las hijas e hijos cuando te enfadas con ella.
- La amenazas con quitarle a las hijas e hijos en caso de dejarlo.
- Ridiculizas o insultas a las mujeres como grupo.
- La haces sentir culpable por tu comportamiento violento.

Espacio laboral/estudios

Para las mujeres. Tu jefe/profesor o compañeros...

- Te cuentan chistes de contenido sexual sobre las mujeres.
- Te echan piropos con comentarios sexuales (o a tus compañeras).
- Te piden reiteradamente citas.
- Te envían mensajes, cartas, correos electrónicos o realizan llamadas telefónicas de carácter ofensivo.
- Tienen un acercamiento excesivo.
- Realizan bromas e insinuaciones de carácter sexual, y comentarios inapropiados sobre tu forma de vestir, tu físico, tu edad o tu situación familiar (o de alguna compañera).
- Te preguntan sobre tu vida sexual.
- Te piden abiertamente relaciones sexuales sin imposiciones.
- Te presionan después de la ruptura sentimental con un compañero.
- Te dan abrazos y besos no deseados.
- Te hacen tocamientos, pellizcos o acorralamientos.
- Te presionan para obtener sexo a cambio de mejoras laborales.
- Abusan del poder a través del menosprecio de tu labor, fijando objetivos con plazos poco razonables o inalcanzables, asignándote tareas imposibles, sin recursos y sin las instrucciones necesarias.
- Infravaloran tus trabajos y aportaciones.
- Realizan un vaciamiento paulatino del ejercicio de las funciones inherentes a tu puesto de trabajo.
- Te obligan a consumir actos sexuales bajo presión de despido.
- Consuman un asalto sexual.

Para los hombres. A tus subordinadas/alumnas o compañeras...

- Les cuentas chistes de contenido sexual sobre las mujeres.
- Les viertes piropos con comentarios sexuales.
- Les pides reiteradamente citas.
- Les envías mensajes, cartas, correos electrónicos o realizas llamadas telefónicas de carácter ofensivo.
- Tienes un acercamiento excesivo.
- Les realizas bromas e insinuaciones de carácter sexual, y comentarios inapropiados sobre su forma de vestir, el físico, la edad o la situación familiar.
- Les preguntas sobre su vida sexual.
- Les pides abiertamente relaciones sexuales sin imposiciones.
- Les presionas después de la ruptura sentimental con un compañero.
- Les das abrazos y besos no deseados.
- Les haces tocamientos, pellizcos o acorralamientos.
- Les presionas para obtener sexo a cambio de mejoras laborales.
- Abusan del poder a través del menosprecio su labor, fijando objetivos con plazos poco razonables o inalcanzables, asignando tareas imposibles, sin recursos y sin las instrucciones necesarias.
- Les infravaloras sus trabajos y aportaciones.
- Les realizas un vaciamiento paulatino del ejercicio de las funciones inherentes su puesto de trabajo.
- Les obligas a consumir actos sexuales bajo presión de despido.
- Consumas un asalto sexual.

SI TE IDENTIFICAS CON CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES

MujerESTÁS SIENDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Hombre ...ESTÁS EJERCIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL Y/O ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

ANTE ELLO DEBES SABER QUE:

■ MUJER

No estás sola.

Habla con las personas en las que confíes, familia o amistades. Busca ayuda.

Solicita información y asesoramiento especializado para superar esta situación.

Lo que ha ocurrido no es culpa tuya. El único culpable es el agresor.

■ VARÓN

Ella no está sola.

Ella va a recibir apoyo.

Si dudas, infórmate sobre si tus conductas son inadecuadas.

Lo que ha ocurrido no es culpa suya. El único culpable eres tú.

A menudo escucho que os referís al hombre que comete un delito como si él no fuera uno de vosotros, como un extraño y un intruso en vuestro mundo. Más yo os digo que de igual forma que ni una sola hoja se torna amarilla sin el conocimiento silencioso de todo el árbol, tampoco el malvado puede hacer el mal sin la oculta voluntad de todos vosotros.

Jalil Gibran, 1923